

IPYS exhorta a periodistas venezolanos a combatir discursos de odio ante «caso de los 33»

El Instituto Prensa y Sociedad capítulo Venezuela (IPYS Venezuela) calificó de grave que algunos periodistas o productores de contenidos hayan incurrido «en el error de publicar fotos y documentos de identidad de “los 33”, en respaldo a una narrativa que corresponde a un discurso de odio, en tanto estigmatizante y discriminatoria, contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales, queer y de otras identidades de género (LGBTIQ+)»

El Instituto Prensa y Sociedad capítulo Venezuela (IPYS Venezuela) exhortó al periodismo venezolano a combatir los discursos de odio y la discriminación contra sectores particulares, en especial la población Lgbti, tras la difusión de algunos contenidos en medios de comunicación y redes sociales sobre la detención de 33 personas en un local de Valencia, estado Carabobo, el pasado 23 de julio.

En [un comunicado](#), el Instituto señaló que el ejercicio responsable del periodismo «está ajustado a la defensa de la democracia y los derechos humanos, lo cual implica pluralidad y respeto por la dignidad de las personas. Bajo ninguna circunstancia, quienes se dedican profesionalmente a la comunicación social deben promover o replicar discursos de odio».

IPYS recordó que el periodismo «consiste en examinar con rigor los derechos comprometidos en una situación antes de reproducir, sin más, la versión oficial».

Calificaron de grave que algunos periodistas o productores de contenidos hayan incurrido «en el error de publicar fotos y documentos de identidad de “los 33”, en respaldo a una narrativa que corresponde a un discurso de odio, en tanto estigmatizante y discriminatoria, contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales, queer y de otras identidades de género (LGBTIQ+)».

En el proceso contra estos 33 hombres, ejecutado por funcionarios de la Policía Nacional Bolivariana, fiscales del

Ministerio Público y una jueza municipal de Carabobo, el Instituto identificó al menos una docena de derechos consagrados en la Constitución, entre ellos, el derecho a la no discriminación, debido proceso, libertad personal y de reunión.

No es suficiente que el Ministerio Público y el Poder Judicial hayan convalidado la actuación policial, aseveró la organización. «Todo relato periodístico que involucre derechos humanos debe procurar la mayor verificación y contraste de versiones posibles, con énfasis en la inclusión de la versión o versiones de quienes pueden ser víctimas de atropellos por abuso de poder o de autoridad».

Desde IPYS Venezuela exhortaron a reflexionar «sobre las formas en que se ejerce el periodismo en Venezuela», además de la necesidad de fomentar un desempeño respetuoso de la diversidad y dignidad de las personas.

Con información de Tal Cual